ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA N° MC-050-SP

1) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

#ConTodaSeguridad

Basándonos en la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”*

Cumpliendo con el principio de planificación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

La administración municipal dentro de los sectores del Plan de Desarrollo Municipal es aumentar las competencias de la comunidad académica del Municipio, enfatizando en estrategias que apunten a mayor cobertura y mejor calidad en los procesos mediante acciones de fortalecimiento de la logística, infraestructura y equipamiento, buscando altos niveles de pertinencia e inclusión, que lo potencialicen como el Municipio más Educado de la Región.

La administración municipal dentro de la estrategia para su funcionamiento tiene como objetivos conservar y mejorar el equipamiento y la infraestructura física destinada a la atención de los niños, niñas y adolescentes, por ello, es menester adecuar los espacios físicos dentro de las instituciones educativas, especialmente el comedor o restaurante escolar de la institución educativa Marco Fidel Suarez, ubicada en Barrio Pueblo Nuevo, zona urbana del Municipio de Caucasia.

La demanda de mejoramiento y mantenimiento del comedor de la institución busca garantizar a los alumnos condiciones óptimas y espacios adecuados para recibir la prestación del servicio del restaurante escolar, por lo cual es necesario realizar las siguientes actividades:

1. Obras preliminares de retiro y desmonte de elementos
2. Mampostería
3. Pintura
4. Suministro de accesorios de cocina, tales como lavaplatos con grifería y base.
5. Suministro e instalación de cielo raso y carpintera metálica
6. Suministro e instalación de pisos

#ConTodaSeguridad

En razón a lo anterior y dado que la necesidad está contemplada en el Plan de Desarrollo:

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

Igualmente, dicha necesidad encuentra respaldo jurídico – administrativo en el Plan de Desarrollo CAUCASIA EVOLUCIÓN 2021-2023 - CON TODA SEGURIDAD

LINEA ESTRATEGICA N° 01: NUESTRA GENTE
SECTOR N°22: EDUCACION
PROGRAMA N° 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
CODIGO BPIN: 2021051540209

2) **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

MEJORAMIENTO Y MANTENMIENTO DE COMEDOR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ, UBICADA EN LA CARRERA 13 CON CALLE 12, BARRIO PUEBLO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F - SERVICIOS	72 -SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	10 – SERVICIO DE MATENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15 –SERVICIOS DE APOYO PARA CONSTRUCCION
F - SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	19 – SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
F- SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	20 – SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
F- SERVICIOS	72 - SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	24- SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

#ConTodaSeguridad

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá ceñirse a las especificaciones técnicas para la ejecución de actividades y el suministro de los materiales los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se describen a continuación:

1. Realización de obras preliminares, el desmonte y retiro de elementos deteriorados existentes, tales como ventanas, cielo raso, puertas metálicas, mampostería, viga de amarre, columnas, pisos y tuberías.
2. Realización de mampostería en bloque de 10x20x40cm, incluido mortero de pega de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3. Preparación y aplicación de diferentes tipos de pintura en superficies que la requieran, de conformidad con los lugares y áreas señaladas por el supervisor.
4. Suministro e instalación de lavaplatos con grifería y base poceta izquierda en acero inoxidable.
5. Suministro e instalación de cielo raso en material PVC, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
6. Suministro e instalación de carpintería metálica, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.

7. Suministro e instalación de pisos de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
8. El contratista debe hacerse cargo del retiro de material proveniente de toda demolición, incluyendo la disposición final de escombros.
9. Las actividades y materiales que serán utilizados en la ejecución del contrato deberán cumplir con las siguientes medidas, cantidades y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte y retiros de ventanas existentes de 1,50mt x .80mt	UND	3,00
1,2	Desmonte y retiros de cielo raso existente	M2	32,00
1,3	Desmonte de puerta metálica existente de 2,05mt x .90mt	UND	1,00
1,4	Desmonte y retiros de lavaplatos	UND	1,00
1,5	Demolición de mampostería existente, en bloque de 10x.20.40 cm hasta .20x.20x.40 cm, incluye retiro y botada del sitio.	M2	21,00
1,6	Demolición de viga de canal existente, de 10x.10x.15 cm hasta .20x.20x.40 cm, incluye retiro y botada del sitio.	ML	6
1,7	Demolición de columna existente de.37x.40x3ms, incluye retiro y botada del sitio.	UND	1,00
1,8	Demolición de pisos existente incluye retiro y botada del sitio.	M2	18,00
1,9	Suministro e instalación de tubería de desagües de 3", incluye accesorios para instalación desagües rejilla en acero inoxidable.	Ml	3,00
2	**MAMPOSTERIA**		
2,1	Mampostería en bloque de 10x20x40cm, incluye mortero de pega.	M2	7
3	**PINTURA**		
3,1	Aplicación de pintura tipo 1 epoxica, incluye limpieza y resane de muros y arreglo de humedades.	M2	330
4	**LAVAPLATOS CON GRIFERIA Y BASE**		
4,1	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería y base poceta izquierda Socada en acero inoxidable	UND	1
5	**CIELOS RASO PVC**		
5,1	Suministro e instalación de cielo raso PVC, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	83,20
6	**CARPINTERIA METALICA**		

#ConTodaSeguridad

6,1	Suministro e instalación de puerta de lámina galvanizada de 2: 00 x 1:00, incluye mortero de pega, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1
6,2	Suministro e instalación de ventanas de 1.50mt x 1.30 mt, incluye mortero de pega.	UND	4
6,3	Suministro e instalación de rejilla en acero inoxidables	UND	1
7	**PISO EN CEMENTO ESMALTADO**		
7,1	Piso en cemento esmaltado mortero 1:4 e=0,08 m, incluye tono claro	M2	18,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
2. Los trabajos de mejoramiento y mantenimiento deberán ejecutarse de conformidad con los establecido en las especificaciones técnicas aprobadas por la Entidad y recomendaciones técnicas del supervisor del contrato y que hacen parte integral del presente estudio.
3. Desarrollar los trabajos de mejoramiento y mantenimiento conforme el presupuesto y cantidad de obra establecida por la entidad.
4. Los materiales, suministros y demás herramientas necesarias para el desarrollo de la obra, deberá ser de excelente calidad en su género y adecuados al objeto que se destina. El proponente favorecido se obliga a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la obra y mantener la cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
5. Atender en el menor tiempo posible cualquier llamado o solicitud del supervisor del contrato, tendientes a mejorar el servicio.
6. Destinar los recursos a la adquisición de los artículos, respetando los ítems y los valores establecidos en las especificaciones técnicas.
7. Disponer de los medios a su alcance para garantizar la calidad de los artículos adquiridos.
8. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes adquiridos con los recursos provenientes del contrato.
9. Desarrollar todas las actividades propias e inherentes al objeto contractual.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos cuando sean solicitados por el Supervisor del contrato que den cuenta de su gestión.
12. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO
13. Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria

#ConTodaSeguridad

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

#ConTodaSeguridad

o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
s. Realizar protocolo de seguridad para evitar contagio por COVID-19
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
u. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual

#ConTodaSeguridad

n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

4. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE PLANEACION, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que prestan el servicio de construcción, conservación y/o reparación de instalaciones en edificaciones que prestan el servicio requerido por el municipio de Caucasia, por lo que la Alcaldía pretende realizar el proceso de mínima cuantía para realizar mejoramientos, mantenimientos y/o adecuaciones al comedor o restaurantes escolar de la Institución educativa , dado que el valor para su ejecución no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

#ConTodaSeguridad

Dicho proceso bajo la modalidad de mínima cuantía se adelanta debido a la alta necesidad del servicio y con el fin de adecuar espacios que garanticen la prestación del servicio del restaurante a los niños, niñas y adolescentes en condiciones óptimas.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben tener dentro de su objeto comercial, la construcción de todo tipo de edificios no residenciales, la reforma o renovación de estructuras existentes y/o el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos que hacen parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Para el municipio de Caucasia, y con el objeto de cubrir la demanda del servicio, es fundamental que la persona (natural o jurídica), que esté en la capacidad jurídica y técnica de cumplir con el objeto contractual y cumpla todos los requisitos para garantizar la calidad del servicio y producto, y contar con el personal idóneo para el desarrollo de los trabajos.

Justificación Del Valor Del Contrato:

El valor del contrato es el resultado de un estudio comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Caucasia y otros municipios. El valor del presente proceso se determinó por propuestas de invitaciones anteriores y según cotizaciones telefónicas realizadas a empresas de prestación de servicios constructivos y remodelaciones que cumplieran los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas que cuentan con la recopilación y selección de normas aplicables para la ejecución de obras civiles tomando como base las utilizadas por las Empresas Públicas de Medellin.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gatos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

MUNICIPIO	OBJETO	AÑO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
CAUCASIA	ADECUACIÓN LOCATIVA DE OFICINA MULTIUSOS, EN EL PALACIO MUNICIPAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	2022	$27.999.997
BRICEÑO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS INTALACIONES LOCATIVAS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – ANTIOQUIA	2021	$ 22,237,602

#ConTodaSeguridad

5.2 PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000 M/L).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00702	19/05/2022	$ 28.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA- ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNT	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 3.392.373,30**
1,1	Desmonte y retiros de ventanas existentes de 1,50mt x .80mt	UND	3,00	$ 62.333	$ 187.000,00
1,2	Desmonte y retiros de cielo raso existente	M2	32,00	$ 16.016	$ 512.512
1,3	Desmonte de puerta metálica existente de 2,05mt x .90mt	UND	1,00	$ 62.333	$ 62.333,00
1,4	Desmonte y retiros de lavaplatos	UND	1,00	$ 59.500	$ 59.500
1,5	Demolición de mampostería existente, en bloque de 10x.20.40 cm hasta .20x.20x.40 cm, incluye retiro y botada del sitio.	M2	21,00	$ 63.768	$ 1.339.123
1,6	Demolición de viga de canal existente, de 10x.10x.15 cm hasta .20x.20x.40 cm, incluye retiro y botada del sitio.	ML	6	$ 28.000	$ 168.000
1,7	Demolición de columna existente de.37x.40x3ms, incluye retiro y botada del sitio.	UND	1,00	$ 140.667	$ 140.667
1,8	Demolición de pisos existente incluye retiro y botada del sitio.	M2	18,00	$ 40.941	$ 736.938
1,9	Suministro e instalación de tubería de desagües de 3", incluye accesorios para instalación desagües rejilla en acero inoxidable.	Ml	3,00	$ 62.100	$ 186.300
2	**MAMPOSTERIA**				**$ 292.096,00**
2,1	Mampostería en bloque de 10x20x40cm, incluye mortero de pega.	M2	7	$ 41.728	292.096,00
3	**PINTURA**				**$ 5.104.990,00**
3,1	Aplicación de pintura tipo 1 epoxica, incluye limpieza y resane de muros y arreglo de humedades.	M2	330	$ 15.470	5.104.990,00
4	**LAVAPLATOS CON GRIFERIA Y BASE**				**$ 523.633,33**
4,1	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería y base poceta izquierda Socada en acero inoxidable	UND	1	$ 523.633	$ 523.633,33
5	**CIELOS RASO PVC**				**$ 7.158.601,00**
5,1	Suministro e instalación de cielo raso PVC, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	83,20	$ 86.041	$ 7.158.601,00
6	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 3.513.129,00**
6,1	Suministro e instalación de puerta de lámina galvanizada de 2: 00 x 1:00, incluye mortero de pega, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	1	$ 996.716	$ 996.716
6,2	Suministro e instalación de ventanas de 1.50mt x 1.30 mt, incluye mortero de pega.	UND	4	$ 588.287	$ 2.353.146
6,3	Suministro e instalación de rejilla en acero inoxidables	UND	1	$ 163.267	$ 163.267,00
7	**PISO EN CEMENTO ESMALTADO**				**$ 755.460,00**

#EnTodaSeguridad

7,1	Piso en cemento esmaltado mortero 1:4 e=0,08 m, incluye tono claro	M2	18,00	$ 41.970	$ 755.460,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**20.740.283**
	Administración (30%)				6.222.084,79
	Utilidad (5%)				1.037.014
	Subtotal Costos Indirectos A.U (35%)				**7.259.099**
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				**27.999.382**

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

#ConTodaSeguridad

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	

RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)	8x1.000

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas

que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

#ConTodaSeguridad

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

8. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista una vez finalizada en su totalidad las mejoras y mantenimiento del comedor o restaurante escolar, el valor atendiendo a la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

#ConTodaSeguridad

11. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

12. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

13. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

14. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

15. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

16. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

#ConTodaSeguridad

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a. Variación de precios.
b. Insuficiente suministro de insumos.
c. Calidad de los servicios.
d. Falta de idoneidad del personal empleado.
e. Equipos utilizados.
f. Manejo socio-ambiental de los trabajos.

g. Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.
h. Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
i. Incumplimiento de obligaciones laborales.
j. Financieros.
k. Hurto y vandalismo.
l. Condiciones climáticas adversas.
m. Accidentes de trabajo.
n. Daños a bienes ajenos y a terceros.

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:
a. Variación en las cantidades de los ítems.
b. Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.
c. Cambios normativos o de legislación tributaria.
d. Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

#ConTodaSeguridad

17. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Caucasia, 27 de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

FERNEY ALONSO HOYOS OQUENDO
Secretario de Planeación Municipal